

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE SANLUCAR LA MAYOR

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 203/2004. (PD. 663/2005).

NIG: 4108742C20040000587.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 203/2004. Negociado: A.

Sobre: Desahucio por impago de rentas y reclamación de éstas.
De: Doña Lourdes Martín Díaz.

Procurador: Sr. Pérez de los Santos, Ignacio.

Letrado: Sr. don Miguel Libro Lara.

Contra: Doña Loreto León de León.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 203/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sanlúcar la Mayor a instancia del Procurador don Ignacio Pérez de los Santos, en representación de Lourdes Martín Díaz contra Loreto León de León sobre Desahucio por impago de rentas y reclamación de éstas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Sanlúcar la Mayor, a 25 de noviembre de 2004.

Vistos por mí, don Juan María Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de los de Sanlúcar la Mayor, los autos de juicio verbal de desahucio núm. 203/2004, referentes a desahucio por falta de pago y reclamación de rentas seguidos a instancia de Lourdes Martín Díaz, representados por el Procurador Sr. Pérez de los Santos y asistido del Letrado Sr. Libro Lara, frente a Loreto León de León citada por edictos y declarado en situación de rebeldía.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Lourdes Martín Díaz, representada por el Procurador Sr. Pérez de los Santos contra Loreto León de León declarada en situación de rebeldía debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes de fecha 5 de enero de 2004, siendo objeto del mismo el inmueble sito en C/ Camino de Umbrete, 5-B, de Espartinas, que debo condenar y condeno a la demandada a estar y pasar por esta resolución y a que desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora, el inmueble objeto del arriendo, bajo apercibimiento de lanzamiento caso de no verificarlo en el plazo legalmente previsto. Condenando al demandado al abono por falta de pago de las rentas debidas ascendentes tales conceptos a la cantidad de mil seiscientos ochenta y dos euros con ochenta y cuatro céntimos (1.682,84 euros), más los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda y los del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo la demandada abonará a la actora las cuantías que se generen según contrato de arrendamiento desde la fecha de la demanda hasta la fecha de la presente resolución, devengando intereses moratorios desde la fecha en que debió hacerse el pago, así como abonar al actor las cantidades que, en concepto de rentas y demás pactadas en el contrato debiera abonar la arrendataria y se devenguen desde la fecha de la presente sentencia hasta la fecha en que los demandados desalojen la vivienda arrendada, con los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero, si bien teniendo en cuenta que, a partir de la fecha de la presente resolución, las rentas no experimentarán actualización alguna con imposición de las costas ocasionadas a

la demandada. Con imposición de las costas a la demandada. Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a partir de su notificación, para su resolución por la AP de Sevilla. No se admitirá al demandado el recurso de apelación si al prepararlo no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas. Igualmente se declarará desierto el mismo si durante la sustanciación del procedimiento, el demandado recurrente dejare de pagar los plazos que venzan o los que deba adelantar. El arrendatario podrá adelantar o consignar el pago de varios períodos no vencidos, los cuales se sujetarán a la liquidación una vez firme la sentencia. En todo caso, el abono de dichos importes no se considerará novación del contrato.

Quede testimonio de esta Sentencia en los autos y llévase el original para su unión al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.
Don Juan María Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Sanlúcar la Mayor.-E/
Firmado y rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Loreto León de León, extiendo y firmo la presente en Sanlúcar la Mayor, a siete de febrero de dos mil cinco.-
El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante de los autos núm. 94/05. (PD. 657/2005).

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado de lo Social Núm. Seis de los de Málaga y su provincia, en los autos núm. 94/05, seguidos a instancias de Gema Villalba Zabala contra Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., y Construcciones Encocer, S.L., sobre despido, se ha acordado citar a Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día once de abril de 2005 a las 10,40 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilera, núm. 6, Edif. Rialto (Entlo.), Málaga, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., y Construcciones Encocer, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 21 de febrero de 2005.- La Secretaria.

EDICTO dimanante de los autos núm. 95/05. (PD. 658/2005).

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado del Juzgado

de lo Social núm. Seis de los de Málaga y su provincia, en los autos núm. 95/05 seguidos a instancias de Joaquín Ruheiro Vallecillo contra Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., y Construcciones Encocer, S.L., sobre despido se ha acordado citar a Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., y Construcciones Encocer, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día once de abril de 2005 a las 10,50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Hilería, núm. 6, Edif. Rialto (Entlo.), Málaga, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y

que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., y Construcciones Encocer, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

Málaga, 21 de febrero de 2005.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 15 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 664/2005).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
Número de expediente: 107/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Construcción nuevo edificio judicial 1.ª fase en El Ejido (Almería).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: El Ejido (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: 28 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos veintiséis euros con cuarenta céntimos (8.452.726,40 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 169.054,53 euros.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación y Copistería Copy Sevilla.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, núm. 10, y Jesús del Gran Poder, núm. 19.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955 031 811, 955 031 827 y Copy Sevilla 954 915 000.
 - e) Para información: Servicio de Contratación. Teléfono: 955 031 838 y 11 y página web: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas el día 8 de abril de 2005.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Todos, Categoría f.

b) Otros requisitos: No

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20 horas del día 8 de abril de 2005.

b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, núm. 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: A las 10 horas del día 25 de abril de 2005.